

mientras lo ocupe, deberá solo causar el desprestigio del poder judicial y la rémora en la marcha de los negocios.

Infelices han gemido dentro de esta cárcel privados de su libertad por algún tiempo para que al cabo, el Supremo Tribunal declare su inocencia. La ley procesal criminal como garantía del hombre, previene que la instrucción se practique á la mayor brevedad posible. Ahora bien, ¿un Juez que despacha solo tres horas diariamente, que no estudia un solo minuto los negocios que pasan á su acuerdo, que carece de libros de consulta y de criterio jurídico podrá ser el que necesita la sociedad para que administre pronta y cumplida justicia?

Acompaño á Uds. una colección de aquellas ejecutorias del Tribunal que he podido reunir, por las que, se viene en conocimiento de que mis conceptos no son temerarios. En esas ejecutorias se revocan los procederes de ese Juez que se burla de los esfuerzos del hombre honrado para exigirle que cumpla con la ley. Esas ejecutorias, que no son sino una pequeña muestra de la torpeza de ese Juez Palomar, vienen á confirmar estas tristes verdades:

1º Que el Tribunal conoce al Juez que es la causa de atropellos á los derechos establecidos por la ley, y 2º Que á pesar de este conocimiento de la ineptitud, se le conserva, por ser preferible obsequiar á la recomendación que lo sostiene, que cuidar de los intereses sociales.

¡Ojalá y se pudiera recoger la historia triste de los negocios que en solo dos años ha despachado en este Distrito el referido Juez Palomar!

Sería para siempre el más negro borrón en las páginas de la historia de la administración sinaloense, que escucha más al que se le demuestra adulador, que á la voz honrada de la sociedad.

Ultimamente se ha elevado una queja al Tribunal de Sinaloa contra dicho Juez, no porque espere quien la firma, que está compenetrado de la indiferencia que se guarda á los derechos del ciudadano, que vá á ser escuchado; sino para evitar que se parapete el poder público, tras la tonta argumenta-

ción de que no hubo hombre que revelara al Gobierno los hechos, y que por lo tanto, se ignora la conducta de este Juez.

Un Sr. Ignacio M. Osorio, persona de significación social y comerciante acreditado, denunció ante el Supremo Tribunal indignos procedimientos de dicho Juez, en los que sacrificó la justicia por unos miserables pesos, yendo á un lugarejo á ser deferente con uno de sus amigos en una instancia judicial. Esto motivó un juicio de amparo y se espera que la Suprema Corte pronuncie su última palabra.

El Tribunal ha guardado hasta hoy profundo silencio acerca de esa acusación del Sr. Ignacio M. Osorio.

Autorizo á Uds. para que en su valiente periódico **REGENERACION** publiquen esta carta.

El Gobernador, que estuvo aquí en Marzo del año pasado, conoció al Lic. Palomar objeto de estas líneas, y se rumora que á pesar de que quedó convencido de la desordenada vida pública que lleva, ofreció sostenerlo en el empleo, obsequiando la recomendación de un cacique del lugar, á quien conviene tener jueces accesibles á sus dolosas sugerencias.

EL REDACTOR CORRESPONSAL.

## Escritos políticos de Melchor Ocampo.

Hemos recibido el volumen III de la Biblioteca Reformista, que contiene los escritos políticos del Cristo de la Reforma, Melchor Ocampo.

Este libro comienza con una biografía de Ocampo, escrita por el infatigable escritor D. Angel Pola.

El volumen sirve de gran enseñanza, porque en él se estudia la inmensa labor política del patrioio, y se aquilatan sus virtudes y sus méritos á la vez que se reciben saludables lecciones, sobre la conducta que debe normalizar los actos de los hombres que quieran ser útiles á la Patria.

También se encontrarán en el libro sanos ideales, por ser ellos los que siempre